



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA  
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 6013419906  
Correo electrónico: [flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

REF.- ALIMENTOS AUMENTO

**No. 11001-31-10-022-2021-00789-00**

Por reunir los requisitos formales exigidos en la Ley, SE ADMITE la anterior demanda de AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA, instaurada a través de apoderado judicial por MARIANA MARCHENA BECERRA contra JOSÉ JOAQUIN MARCHENA; en consecuencia se dispone:

1. A la presente acción imprímasele el trámite contenido en el artículo 390 del Código General del Proceso.
2. Notifíquese a la parte demandada y córrase traslado por el término legal de diez (10) días, para que ejerza su derecho a la defensa. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 6° y 8° del Decreto 806 de 2020.
3. Se reconoce personería al Dr. César Eduardo Camargo Ramírez, como apoderado de la parte demandante, para que actúe en los términos y para los fines del mandato conferido.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ  
Juez